

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-93-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022
SIAD No.:	564148
Fecha del Nombramiento:	10/06/2022
Fecha de entrega del Informe:	22/06/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	30/06/2022
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-
Unidad Ejecutora:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107892- 1-2021
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595



MINISTERIO DE EDUCACION
AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-93-2022SIAD 564148

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la
Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107892-1-2021 practicada en la
Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y
Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-**

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-93-2022, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107892-1-2021, practicada en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el año 2021.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a cinco (05) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del examen especial de verificación de la documentación del proceso de reclutamiento del personal del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE- en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación de la documentación presentada, se determinó que las siguientes recomendaciones, se encuentran en proceso, derivado a lo siguiente:

Hallazgos de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1. Falta de autorización para la coordinación y desarrollo del SINAE. La Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- continua sin formalizar las actuaciones y decisiones tomadas en la coordinación para la implementación del SINAE a nivel nacional, durante los periodos fiscales 2017, 2018 y 2019. **Hallazgo No. 2.**

Manuales de funciones sin aprobación del Despacho Superior. Los manuales de funciones se encuentran en proceso de revisión, validación y actualización, previo a solicitar aprobación al Despacho Superior del Ministerio de Educación. **Hallazgo No. 3. Cambio de nombre de puesto funcional sin Acuerdo Ministerial.** No se presentó evidencia de haber instruido por escrito a las distintas Direcciones que tienen relación o intervienen dentro del proceso del SINAE, especificando que el Asesor en Gestión no debe cambiar nombre, sin un Acuerdo Ministerial que lo indique, asimismo, a la fecha del seguimiento no se han realizado nuevas convocatorias para la contratación del personal del SINAE, que permita confirmar el uso correcto del nombre del puesto funcional de “Asesor de Gestión”. **Hallazgo No. 4. Cambios de experiencia en los perfiles de puestos.** La Directora de Recursos Humanos cumplió con presentar denuncia ante el Ministerio Público contra los exfuncionarios responsables de los cambios a los perfiles de puestos del SINAE, posteriores a la primera convocatoria y giró instrucciones por escrito para que en futuros procesos de contratación de personal de SINAE se considere la experiencia y conocimiento de conformidad a los objetivos de este, sin embargo, a la fecha del seguimiento no se ha realizado convocatoria para contratación de personal del SINAE, que permita comprobar que se cumplió con la instrucción y confirmar que los perfiles incluyan la experiencia y conocimiento de conformidad a los objetivos para los cuales el mismo fue creado.

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1 Manuales de funciones no actualizados. Actualmente los manuales de funciones se encuentran en proceso de actualización, para luego ser trasladados a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación - DIGECOR- y Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- para su verificación, revisión y dictamen técnico previo a su aprobación.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso ocasiona el incumplimiento de aspectos legales y formales, como la falta de control interno y transparencia en los procesos de contratación y reclutamiento de personal del SINAE, que conlleva a no contar con personal idóneo que permita el logro de los objetivos y/o propósito de la creación del SINAE, respecto a mejorar la gestión educativa, aplicación de metodologías innovadoras de aprendizaje y formación técnico - pedagógico, así como, la toma de decisiones arbitrarias en menoscabo de los intereses del Ministerio de Educación. Así como, la falta de manuales de funciones y procedimientos actualizados y autorizados, provoca que los trabajadores desconozcan sus responsabilidades, duplicidad de funciones, o desbalance en la carga de trabajo, roces interpersonales y en general desmotivación del personal. Adicionalmente, posibles sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del OFICIO DIREH-11,581-2022 de fecha 28 de junio de 2022, la Directora de Recursos Humanos, indico lo siguiente: se informa que derivado a que esta dirección no administra las contrataciones del referido programa, se remitió el oficio DIREH -11,580-2022 a la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, para que se sirvan informar al respecto y que se pueda determinar la fecha para el cierre de la referida recomendación.

Mediante Oficio DIGEMOCA No. 391-2022 de fecha 29 de junio de 2022, el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa, indica que han estimado tentativamente concluir en el mes de enero de 2023.


Licda. Sonia Elizabeth Garcia Chaclán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
SONIA ELIZABETH GARCIA CHACLÁN
AUDITOR


Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
YURIEFRÁIN CHANG CASTRO
SUPERVISOR


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación
JAVIER ESTUARDO ROMERO ESPINOZA
SUBDIRECTOR


Julia Victoria Monzon Pérez
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
DIRECTORA

ANEXO No.1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			cumplida	proceso	incumplida	
1	<p><u>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES</u></p> <p>Hallazgo No.1 Falta de autorización para la coordinación y desarrollo del SINAE</p> <p>Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, realice lo siguiente:</p> <p>1. Solicite el acompañamiento del Director de Asesoría Jurídica, para realizar las acciones que determinen la facultad de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, para coordinar la implementación a nivel nacional del SINAE y la continuidad del mismo para el año 2021 en adelante.</p> <p>2. Que la Dirección y Subdirección Administrativa y</p>	Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.		√		<p>Mediante OFICIO-DIGEMOCA-358-2022 de fecha 14 de junio de 2022, el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, indica lo siguiente:</p> <p>En la resolución No.3,074-2020, el numeral II indica que, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- continuará como el ente responsable de coordinar la implementación a nivel nacional, en tanto se defina la estructura legal de funcionamiento del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-.</p> <p>DIGEMOCA traslada Oficio DIGEMOCA No.155-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, por medio del cual solicita a esta Dirección para coordinar la implementación a nivel nacional del SINAE y la continuidad para el año 2021 en adelante, solicitando asesoría en el proceso de emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se delegue la implementación del mismo.</p> <p>Con fecha 19 de abril de 2021, a través de Providencia No.1118-2021, el Licenciado Manuel Fernando González Santos, Director de Asesoría Jurídica, solicita a la Dirección de Auditoría interna para emitir pronunciamiento sobre el proyecto para reformar el Acuerdo Ministerial 1334-2017, o si consideran que</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

	<p>Financiera de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, identifiquen y documenten la autorización para realizar las actuaciones de los años 2017, 2018 y 2019 para la implementación del SINAЕ.</p>					<p>con lo regulado en el numeral II, de la Resolución 3074 es suficiente para la coordinación del SINAЕ.</p> <p>En el proyecto del Acuerdo Ministerial "Reformas al Acuerdo Ministerial No.1334-2017 de fecha 8 de mayo de 2017, indica: Artículo 12, del Acuerdo Ministerial 1334-2017 de fecha 08 de mayo de 2017 el cual queda de la forma siguiente: El Artículo 12. Monitoreo y Evaluación. El Ministerio de Educación implementara mecanismo de monitoreo, evaluación y acompañamiento permanente al SINAЕ, a través de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la calidad -DIGEMOCA-. Adjunto al oficio presentó la siguiente documentación:</p> <p>Acuerdo Ministerial No.1334-2017 de fecha 08 de mayo de 2017 donde se crea el SINAЕ.</p> <p>Resolución No.3,074-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 donde se incluye el numeral II citado.</p> <p>Oficio DIGEMOCA No.155-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, dirigido al Director de Asesoría Jurídica, solicitando asesoría en el proceso de emisión de Acuerdo Ministerial por medio del cual se delegue a la DIGEMOCA para realizar las acciones de implementación del SINAЕ, considerando que le ha sido asignado presupuesto destinado para esta finalidad desde el año 2013 y a ejecutado acciones de adquisición de bienes y servicios.</p>
--	---	--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

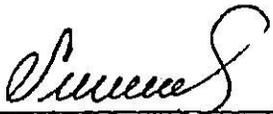
Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

						<p>Proyecto de Acuerdo Ministerial de Reformas al Acuerdo Ministerial No.1334-2017 que indica "Artículo 1. Se reforma el Artículo 12 del Acuerdo Ministerial 1334-2017 el cual queda de la forma siguiente Artículo 12. Monitoreo y Evaluación. El Ministerio de Educación implementara mecanismos de monitoreo, evaluación y acompañamiento permanente al SINAE, a través de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-"</p> <p>PROVIDENCIA DIDAI-029-2021 de fecha 22 de abril de 2021 que indica: en respuesta a lo solicitado en Providencia No.1118-2021 de fecha 19 de abril de 2021, manifiesta lo siguiente: Opinión 1. El proyecto de Acuerdo Ministerial "Reformas al Acuerdo Ministerial No.1334-2017 no atiende lo solicitado por el Director de la DIGEMOCA y lo establecido en la Nota de Auditoría No.107892-1-202-1. 2. El numeral II de la Resolución 3074-2020 no es suficiente para la coordinación del SINAE, debido a que el mismo da continuidad a que DIGEMOCA sea el responsable de coordinar la implementación a nivel nacional a partir del 28 de octubre de 2020, sin embargo, para los años anteriores no se tiene una Resolución para el acompañamiento y manejo de recursos financieros y presupuestarios por parte de DIGEMOCA.</p>
--	--	--	--	--	--	---

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

						<p>COMENTARIO DEL AUDITOR: Considerando lo indicado en el numeral II contenido en la Resolución No.3,074-2020, a partir del 28 de octubre de 2020, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- continua como el ente responsable de coordinar la implementación a nivel nacional, en tanto se defina la estructura legal de funcionamiento del SINAE, sin embargo, las acciones realizadas para formalizar las actuaciones de los años 2017, 2018 y 2019 no se determinaron viables por la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Auditoría Interna, y en vista que no se ha buscado otra solución para legitimar sus acciones y decisiones en la implementación y desarrollo del SINAE durante los años 2017, 2018, 2019 y de enero a octubre 2020, estas aún no cuentan con autorización legal. <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--


 Lcda. Sonia Elizabeth García Chacón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


 Director General de DIGEMOCA
 M.Ed. Edy Joselo Martínez Aspúac
 DIRECTOR
 Dirección General de Monitoreo y
 Verificación de la Calidad
 Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

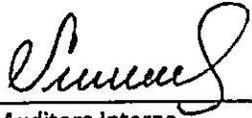
Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			cumplida	proceso	incumplida	
2	<p>Hallazgo No.2 Manuales de funciones sin aprobación del Despacho Superior</p> <p>Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, solicite al Despacho Superior, la autorización de los manuales de funciones y de ser necesario realizar las actualizaciones correspondientes.</p>	Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.		√		<p>Mediante OFICIO-DIGEMOCA-358-2022 de fecha 14 de junio de 2022, el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, respecto al hallazgo No.2, indica: El 18 de marzo del 2021 se envió oficio No.161-2021 en seguimiento a la recomendación emitida por auditoría interna referente a la aprobación de los manuales de funciones para los profesionales del SINAE, la DIGEMOCA solicita al despacho superior la aprobación de los mismos.</p> <p>Se adjunta, Oficio-DIGEMOCA-No.161-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, dirigido a la Ministra de Educación, donde el Director de DIGEMOCA indica que en seguimiento a las recomendaciones de Auditoría interna, solicita, que, a través del Despacho Superior se autoricen los manuales de funciones de Coordinador Distrital, Asesor Pedagógico Bilingüe Intercultural y Asesor Administrativo e indicar si es necesario realizar las actualizaciones correspondientes, para el efecto se adjuntan los manuales.</p> <p>Con Oficio DIGEMOCA-369-2022 de fecha 20 de junio de 2022, El Director de DIGEMOCA informa que solicitó al Despacho Superior la aprobación, sin embargo, no se recibió respuesta de lo solicitado.</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

						<p>COMENTARIO DEL AUDITOR: El Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, solicitó a la Ministra de Educación la autorización de los manuales de funciones de los profesionales del SINAIE (Coordinador Distrital, Asesor Pedagógico Bilingüe Intercultural y Asesor Administrativo), sin embargo, no se obtuvo respuesta del Despacho Superior a lo solicitado, así mismo, los manuales se encuentra en proceso de revisión y actualización, como se indica en respuesta al hallazgo No. 1 de Control Interno de este mismo documento. <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

f. 
Auditora Interna
Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

f. 
Director General de DIGEMOCA
M.Ed. Edy Joselo Martínez Aspuc
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			cumplida	proceso	incumplida	
3	<p>Hallazgo No.3 Cambio de nombre de puesto funcional sin Acuerdo Ministerial</p> <p>Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito hacia las distintas Direcciones que tienen relación o intervienen dentro del proceso del SINAЕ, donde se especifique que el Asesor en Gestión no debe cambiar nombre, sin un Acuerdo Ministerial que lo indique.</p>	Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.		√		<p>Mediante OFICIO-DIGEMOCA-358-2022 de fecha 14 de junio de 2022, el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, presenta la siguiente información respecto al hallazgo No.3: En el Oficio DIGEMOCA No.0314-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, enviado a la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en seguimiento a la providencia o. DIREH-DAPS-0356-2022 donde solicita atender lo requerido por la señora Viceministra Administrativa, de volver a su estado original los perfiles requeridos de los puestos del SINAЕ, realizando las siguientes acciones: se revisaron las convocatorias publicadas por medio de comunicación interna del Ministerio de Educación del puesto nominal: Profesional Jefe II, puesto funcional: Asesor de Gestión para el SINAЕ en los años 2018 y 2019 en la primera y segunda fase de contratación, determinándose que esas convocatorias contenían el nombre de puesto funcional Asesor Administrativo en lugar de Asesor de Gestión que corresponde al puesto nominal Profesional Jefe II, sin cambiar el perfil determinado por el Plan de Salarios y Normas para su Administración. Acuerdo Gubernativo Número 283-2016.</p> <p>Los perfiles de los puestos se elaboran con base al Acuerdo Ministerial No.1334-2017, creación del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo, SINAЕ-, las convocatorias contenidas en el Sistema informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- contaron con los requisitos legales del Manual indicado y las convocatorias publicadas por medio de la Comunicación Interna del Ministerio de Educación, contenían los</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

					<p>requisitos establecidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-. Por lo anterior, se determina que los puestos creados según Acuerdo Ministerial No.1334-2017 creación del SINAE permanecen inalterables por lo que prevalece el nombre del puesto funcional de Asesor de Gestión. Según indica el Oficio -DIREH-808-2022 de fecha 18 de enero de 2022, folio 91 del expediente. En las próximas convocatorias de estos puestos se usará el nombre de Asesor de Gestión. Considerando la pirámide de Kelsen o Jerarquía normativa que expresa que una instrucción no es mayor a una normativa, para el presente caso, un oficio no tiene jerarquía que el Acuerdo Ministerial, por lo que se respeta el ordenamiento constitucional que rige en nuestro país, luego de analizar toda la documentación, se determina que no hay necesidad de realizar ninguna gestión administrativa ante la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- para volver a su estado original los perfiles requeridos de los puestos del SINAE, únicamente debe considerarse el nombre correcto en próximas convocatorias. Por lo que no se dio seguimiento a la creación de otro Acuerdo Ministerial de los puestos del SINAE.</p> <p>Mediante Oficio No.163-2022 de fecha 17 de marzo de 2022 la Viceministra Administrativa instruye a la Directora de Recursos Humanos que en atención a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna sirvase de manera inmediata realizar las gestiones ante la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para volver a su estado original los perfiles requeridos de los puestos que se encuentran vacantes del SINAE.</p> <p>Por medio de PROVIDENCIA No.DIREH-DAPS 0356-2022 de fecha 25 de abril de 2022, de la Dirección de Recursos Humanos traslada al Director de DIGEMOCA para que sirva atender lo</p>
--	--	--	--	--	---

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

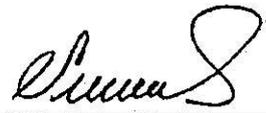
Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

					<p>requerido por la Viceministra Administrativa, en virtud que, los nombres de los puestos funcionales y sus respectivos perfiles, fueron originalmente propuestos por la Dirección a su cargo, cuando realizo la solicitud en su oportunidad de la creación de las plazas para el SINAIE, es oportuno informar que la ONSEC efectuó el estudio técnico con la información propuesta por la DIGEMOCA en el año 2017, previo a la creación de las plazas con los salarios y títulos de puestos oficiales que establece el Plan Anual de Salarios y normas para su administración, vigente para el ejercicio fiscal 2017.</p> <p><u>Procedimiento Adicional</u> Se verificó que en la nomina de sueldos aparece el nombre del puesto nominal como fueron creados y aprobados por la ONSEC en la resolución No.D-2017-0439 del 28 de marzo de 2017, así mismo, en dicha resolución se indica "3) El título, especialidad, salario y bono monetario asignado a cada uno de los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo y los mismos deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuantas; para fines internos los puestos pueden denominarse con el título que los identifique funcionalmente"</p> <p><u>COMENTARIO DEL AUDITOR:</u> Considerando que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, constató que en las convocatorias internas de los años 2018 y 2019 figuro como puesto funcional "Asesor Administrativo" y no "Asesor de Gestión", pero el puesto nominal no cambio en ningún momento, considera que no hay necesidad de realizar ninguna gestión administrativa ante la Oficina</p>
--	--	--	--	--	---

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

						<p>Nacional de Servicio Civil -ONSEC- para volver a su estado original el nombre del puesto, y únicamente debe considerarse en las próximas convocatorias de estos puestos, el nombre de Asesor de Gestión, sin embargo, no presentó evidencia de haber instruido por escrito a las distintas Direcciones que tienen relación o intervienen dentro del proceso del SINAE, especificando que el Asesor en Gestión no debe cambiar nombre, sin un Acuerdo Ministerial que lo indique, asimismo, no hay nuevas convocatorias de puestos del SINAE, donde se pueda confirmar el uso adecuado del nombre del puesto funcional en las mismas. <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--


 Auditora Interna
 Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


 Director General de DIGEMOCA
 M.Ed. Edy Joselo Martínez Aspuc
 DIRECTOR
 Dirección General de Monitoreo y
 Verificación de la Calidad
 Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			cumplida	proceso	incumplida	
4	<p>Hallazgo No.4 Cambios de experiencia en los perfiles de puestos</p> <p>Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad en conjunto con la Directora de Recursos Humanos con el apoyo de la Subdirección Jurídico Laboral, evalúen y ejecuten las acciones administrativas y/o legales que en derecho corresponden a los exfuncionarios públicos a cargo de la DIGEMOCA y Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad, por los cambios a los perfiles del SINAE, posteriores a la primera convocatoria.</p> <p>Que la Directora de Recursos Humanos gire</p>	<p>Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.</p> <p>Directora de Recursos Humanos.</p> <p>Subdirector Jurídico Laboral</p>		✓		<p>El 05 de noviembre de 2021, mediante Notificación de Informe O-DIDAI-No.705-2021, la Directora de Auditoría Interna Notifica a la Directora de Recursos Humanos, sobre el resultado derivado del Examen especial de verificación de la documentación del proceso de reclutamiento del personal del SINAE, practicada en la DIREH y DIGEMOCA, recomendando implementar la totalidad de las recomendaciones.</p> <p>Mediante Oficio O-DIREH-DD-NO. 10622-2022 de fecha 14 de junio de 2022, la Directora de Recursos Humanos, informa a la auditora actuante, que se procedió a verificar las acciones recomendadas, habiéndose efectuado lo siguiente: 1. Se analizó en la vía administrativa, la imposibilidad de deducir responsabilidades, en virtud que no existía una relación laboral con los señores Fredy Rubén Puac Dionisio y el doctor José Inocente Moreno Cambara; la Dirección de Asesoría Jurídica en la providencia numero 4922-2021. Consideró que de conformidad a lo regulado en el Decreto número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades se procediera como en derecho corresponde por la alteración en los perfiles relacionados. 2) En cumplimiento a la instrucción girada por la Viceministra Administrativa en oficio número 162-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, se presentó la denuncia ante el Ministerio Público en contra de los señores Fredy Rubén Puac Dionisio y José Inocente Moreno Cambara, el 08 de abril de 2022 en la citada denuncia, se incluyó lo referente al hallazgo 3, por considerar que la misma tenía relación con el hallazgo número 4. 3. La fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público, Equipo Uno Persecución Penal MP001-2022-16146.</p>

M.A. Judy Marroquin de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

<p>instrucciones por escrito y de seguimiento para que en futuros procesos de reclutamiento, selección y contratación del nuevo personal del SINAЕ, se considere en las convocatorias que la experiencia y el conocimiento este de conformidad a los objetivos para los cuales el mismo fue creado, afin que se alcance el máximo rendimiento, en beneficio de la población guatemalteca.</p>					<p>por medio del oficio de fecha 17 de mayo de 2022, nos citó para el día jueves 26 de mayo de 2022 con el objeto de realizar diligencia testimonial para ratificar la denuncia presentada, al presentarnos a la audiencia se suspendió; por lo que fue señalada nueva fecha, siendo esta el 13 de junio de 2022, a la cual acudimos mi persona y el Lic. Hilmar Armando Juárez Jacinto, a ratificar la denuncia presentada, por lo que me permito adjuntar copia simple del acta de declaración testimonial. Adicionalmente, se informa que se giraron instrucciones a la Subdirección de Dotación y Personal para que en futuros procesos de reclutamiento, selección y contratación del nuevo personal del SINAЕ, se considere en las convocatorias que la experiencia y el conocimiento este de conformidad a los objetivos para los cuales el mismo fue creado, afin que se alcance el máximo rendimiento, en beneficio de la población guatemalteca.</p> <p>Se adjunto al oficio la declaración testimonial de ratificación de denuncia realizada el 13 de junio 2022, la cual indica: PRIMERO. Procedo a ratificar denuncia recibida en el Ministerio Público el 08 de abril de 2022, la denuncia se deriva de una revisión de auditoría interna del Ministerio de Educación, la que como parte de esa verificación que realizaron al expediente del SINAЕ, detectaron que se había incurrido en el cambio del puesto de Asesor de gestión por el de Asesor Administrativo, esto conlleva que también realizaron cambios en los perfiles de puestos sin la modificación del Acuerdo Ministerial 1334-2017. Todo esto realizado en quienes a su vez recomendaron a la DIREH realizar las denuncias correspondientes. SEGUNDO. derivado de los cambios dentro de las plazas de trabajo las personas asignadas a los mismos ya no quieren cumplir con sus funciones que le corresponden,</p>
---	--	--	--	--	--

M.A. Judy Marroquín de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

					<p>así mismo, si se tuviera alguna duda en relación a los motivos por los cuales recomendaron la deducción de responsabilidades se proceda a citar a los auditores internos que practicaron la auditoría respectiva.</p> <p>Adicionalmente adjuntaron lo siguiente:</p> <p>Oficio No.162-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, correspondiente a la instrucción dada por la Viceministra para que la Dirección de Recursos Humanos es la que debe presentar la denuncia ante el Ministerio Público por haberse llevado a cabo el cambio del perfil en esa Dirección, adjuntando como apoyo Testimonial el informe de auditoría.</p> <p>Providencia No.4922-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, de Asesoría Jurídica que indica que derivado de lo manifestado por la Dirección de Auditoría Interna y lo regulado en el Decreto numero 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades que establece el tipo de responsabilidades en que puede incurrir un funcionario o servidor público y las mismas regulan el termino de prescripción que establecen las disposiciones particulares. Por consiguiente, la Subdirección Jurídico Laboral de dicha Dirección, debe proceder como en derecho corresponde por la alteración en los perfiles relacionados. Asimismo, hacer las acciones que corresponda para revertir los perfiles como originalmente estaban, para convocatorias futuras.</p> <p>Y OFICIO DIREH-18,339-2021 de fecha 11 de noviembre del 2021, la Directora de Recursos Humanos en Funciones, instruye a la Subdirectora de Dotación de Personal de la DIREH, para que en futuros procesos de reclutamiento, selección y contratación del nuevo personal de la SNAE se</p>
--	--	--	--	--	---

J.A. Judy Marroquín de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

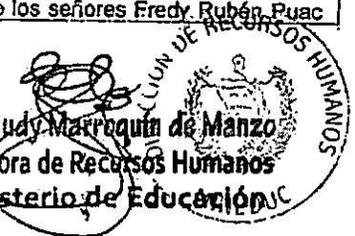


SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

					<p>considere en las convocatorias, que la experiencia y el conocimiento esté de conformidad con los objetivos para los cuales el mismo fue creado, a fin que se alcance el máximo rendimiento, en beneficio de la población guatemalteca.</p> <p>Procedimientos adicionales Se obtuvo copia de la denuncia MP001-2022-16146, realizada ante el Ministerio Público presentada el 08 de abril de 2022, donde la Directora y el Subdirector de dotación de personal de la DIREH, presentaron denuncia penal, indicando lo siguiente: HECHOS: detallan lo indicado en los Hallazgos 3 y 4 del informe de auditoría No.107892. DE LOS PARTICIPANTES: se menciona a los señores Fredy Rubén Puac Dionisio y José Inocente Moreno Cambara, LOS AGRAVIADOS: el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Educación. PRUEBAS: 1) Fotocopia de los informes de auditoría No. DIDAI-107892 y O-DIDAI-009-2022; 2) Copia de Oficio O-DIREH-DD-No.14-2022; 3) Copia del Oficio DIREH-808-2022. 4) Copia del Oficio No.162-2022 del Viceministerio Administrativo. 5) Copia Acuerdo Ministerial 1334-2017. 6) Copia del Acuerdo Ministerial No.187-2021. 7) Consulta ficha de empleado del Sistema Guate nominas. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 297 del Código Procesal Penal y Primer numeral del artículo 298 del código procesal penal. PETICIÓN: "...5. Se tenga por interpuesta formal denuncia con base en los hechos mencionados y se inicie la investigación respectiva a efecto de determinar el o los ilícitos penales que pudieran desprenderse de la misma, así como las personas que pudieran resultar responsables de los mismos". "...7. Una vez concurridos los medios de prueba pertinentes, a determinar el o los ilícitos, se inicie formal acusación ante el Órgano Jurisdiccional correspondiente, en contra de los señores Fredy Rubén Puac</p>
--	--	--	--	--	---

M.A. Judy Marroquín de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

					<p>Dionisio y José Inocente Moreno Cámara, por las razones expuestas. (Se observo que no se incluyó como prueba, el Oficio No. VDC/90-2018 emitido por el Viceministro de Educación donde aprueba las convocatorias solicitando cambiar el nombre del puesto funcional de Asesor de Gestión por Asesor Administrativo).</p> <p>OFICIO-DIGEMOCA-358-2022 de fecha 14 de junio de 2022, el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, presenta la siguiente información respecto al hallazgo No.4: El 06 de marzo de 2018 se recibió el oficio No. 23-2018-CE-STAYSEG del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de servicio de la Educación de Guatemala STAYSEG. Presentando propuesta de cambio con relación al perfil y experiencias en las convocatorias anteriores y el 18 de marzo de 2021, se trasladó el oficio DIREH NO.3,982-2021 en donde se aclara el motivo del cambio de perfil, oficios que se adjuntan a continuación:</p> <p>OFICIO No.23-2018-CE-STAYSEG de fecha 06 de marzo de 2018, dirigido al Director General de DIGEMOCA donde el Secretario de Formación Sindical indica que en reunión con el Vice despacho Administrativo, Director de Recursos Humanos y Coordinadora de Administración de puestos y salarios de la DIREH, oficializa la entrega de los cambios que el sindicato solicita en relación al perfil y experiencia en las convocatorias de SINAE, relativas al puesto de asesor administrativo, con el afán que dicho sistema funcione de mejor manera al contar con personal administrativo del MINEDUC que reúna las condiciones para llevar a cabo dichas funciones.</p>
--	--	--	--	--	--


M.A. Judy Marroquín de Manzo
 Directora de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chacán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

					<p>Oficio DIREH No.3,982-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 dirigido a la Directora de Auditoría Interna, donde el Director de la DIREH y Director de DIGEMOCA, manifiestan lo siguiente: El propósito de la implementación del SINAIE, era contar con personal calificado en experiencia y formación, para poder acreditar profesionalmente los puestos dentro del proceso. En virtud de lo anterior el perfil establecido de manera original, fue necesario ajustarlo para que se apegara a los parámetros contemplados en la Resolución D-97-89 con base a la modificación de los requisitos mínimos para optar a los puestos de trabajo cubiertos por el plan de clasificación de puestos del organismo ejecutivo. Se aclara que el objetivo principal, consistía en reclutar a personal con un perfil más amplio, en virtud de la jerarquía y atribuciones que tendría en el distrito que estarían asumiendo, no obstante, durante la ejecución del proceso siempre se atendieron las recomendaciones emanadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, ente rector de los procesos de Recursos Humanos, quienes fueron los responsables de calificar y emitir la Certificación de Elegibilidad de cada uno de los candidatos. Cabe mencionar que, todos los procesos de convocatoria realizadas fueron de pleno conocimiento de las autoridades superiores, nombradas durante la realización de dicho proceso.</p> <p>Oficio No. DC/90-2018 de fecha 06 de febrero de 2018, el Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Doctor José Moreno, en respuesta al oficio DIREH No.2104-2018 donde remite las tres convocatorias internas para los puestos vacantes de; Profesional Jefe II Asesor de Gestión-, Profesional Jefe II -Asesor Pedagógico- y Profesional Jefe III – Coordinador Distrital., se aprueban las convocatorias solicitando cambiar el nombre del puesto funcional de Asesor de Gestión por Asesor</p>
--	--	--	--	--	--

M. A. Judy Marroquín de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

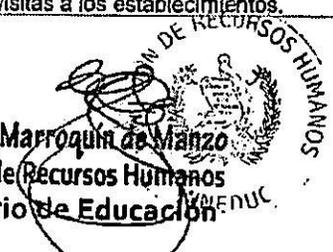


SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

					<p>Administrativo. Asimismo, se informa que para la continuidad de la convocatoria interna del SINAIE además de los puestos que se declararon desiertos deberán considerarse los puestos pendientes de Asesor de Gestión teniendo en cuenta el cambio de nombre,</p> <p>Procedimiento adicional: Se verificó que en las nóminas de sueldos, aparece el nombre del puesto nominal como fueron creados y aprobados por la ONSEC en la resolución No.D-2017-0439 del 28 de marzo de 2017, así mismo, en dicha resolución se indica lo siguiente: "2) PROCEDENTE la asignación del bono monetario denominado Bono por responsabilidad en el SINAIE, dicho monto responde a factores de puesto que exige ser remunerado de mejor forma; 4) Para que el Ministerio de Educación se garantice el efectivo desempeño de los puestos que en esta ocasión se crean, las personas que se nombren para ocuparlos deben cumplir con los requisitos de preparación académica y experiencia laboral previamente establecidos; 5) Para la asignación del beneficio monetario denominado "Bono de Responsabilidad" se deberá emitir el Acuerdo Ministerial que contenga la metodología y procedimiento de aplicación", habiendo emitido Acuerdo Ministerial No.DIREH-2071-2017 de fecha 10 de abril de 2017, que define la creación del Bono de Responsabilidad en el SINAIE, siendo el objetivo general fijar las normas, metodologías y procedimientos que regularán la adecuada administración del bono, indicando que es para los 431 puestos creados, que los Directores Departamentales velaran porque cumplan única y exclusivamente funciones del SINAIE, y su objetivo es retribuir la responsabilidad de sus funciones y reconocimiento que conlleva el traslado y movilización al efectuar las visitas a los establecimientos.</p>
--	--	--	--	--	---

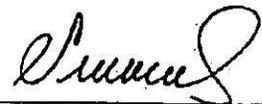
M.A. Judy Marroquín de Manzo
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

						<p>COMENTARIO DEL AUDITOR Considerando lo anterior, se determinó que a pesar de cumplir con presentar denuncia contra los exfuncionarios responsable de cambiar los perfiles de puestos del SINAE posteriores a la primera convocatoria sin la debida autorización y se giró instrucciones por escrito para que en futuros procesos de contratación se consideren los perfiles de conformidad a los objetivos para los cuales el mismo fue creado, afín que se alcance el máximo rendimiento, en beneficio de la población guatemalteca, a la fecha del seguimiento no se ha realizado nuevas convocatoria para la contratación de personal del SINAE que permita comprobar que se cumplió con la instrucción, así como, confirmar los perfiles incluidos. <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

f. 
 Lcda. Sonia Elizabeth García Chaclán
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

f. 
 Directora de Recursos Humanos
 M.A. Judy Marroquín de Manzo
 Directora de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación



f. 
 Director General de DIGEMOCA
 M.Ed. Edy José Martínez Aspuc
 DIRECTOR
 Dirección General de Monitoreo y
 Verificación de la Calidad
 Ministerio de Educación



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

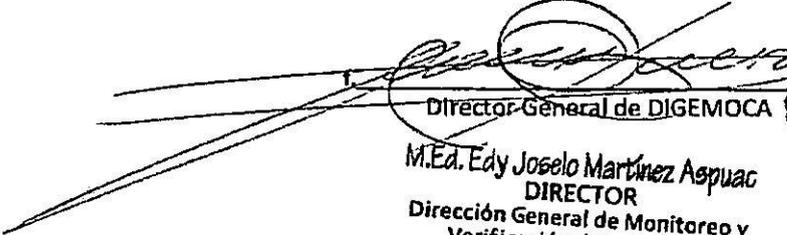
No.	condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			cumplida	proceso	incumplida	
1	<p>HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No.1 Manuales de funciones no actualizados</p> <p>Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, y la Directora General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, en conjunto giren instrucciones por escrito para que a través de la Comisión de acompañamiento de implementación del SINAE, determinen la estructura organizativa a la cual pertenecen funcionalmente los puestos indicados en la condición anterior y actualizar el manual</p>	<p>Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.</p> <p>Directora General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación</p>		√		<p>OFICIO-DIGEMOCA-358-2022 de fecha 14 de junio de 2022, el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, presenta la siguiente información respecto al hallazgo No.1 de Control Interno:</p> <p>En el año 2017 se elaboraron los manuales (Documento base, Coordinador Distrital, Asesor Administrativo y Asesor Pedagógico) con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) y coordinado en su momento, por una Comisión de acompañamiento que carece de respaldo y nombramiento formal por escrito y que actualmente no se encuentra vigente. DIGEMOCA en el año 2021 inicio un proceso de revisión y validación para la actualización de los manuales de funciones, para ser aprobados por la dirección competente dentro del Ministerio de Educación, esta validación se encuentra en proceso de revisión en DIGEMOCA y al finalizar se solicitará la aprobación al Despacho Superior.</p> <p>El Director de DIGEMOCA a través de Oficio-DIGEMOCA-369-2022 de fecha 20 de junio de 2022, presentó copia del ejemplar de la revisión</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el informe CUA 107892-1-2021		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-93-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-93-2022
Auditor Encargado:	Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

<p>correspondiente; el que además debe conocer la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- para verificación, previo a que sea aprobado.</p>				<p>y actualización de los manuales, así mismo, en Oficio DIGEMOCA No.378-2022 de fecha 23 de junio de 2022, indica que el manual actualmente está en revisión en DIGEMOCA,</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR: Considerando que, en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, los manuales de funciones del SINAIE, se encuentran en proceso de revisión y actualización, para luego ser trasladados a DIGECOR y DIDEFI para su verificación, revisión y dictamen técnico previo a su aprobación. <i>Se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.</i></p>
--	--	--	--	---


Auditora Interna
Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Director General de DIGEMOCA
M.Ed. Edy Joselo Martínez Aspúac
DIRECTOR
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
Ministerio de Educación

